ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.

En la Villa de Bedmar y Garcíez, siendo las veinte horas del día 20 de septiembre de dos mil once, previa citación en legal forma, con expresión de los asuntos incluidos en el Orden del Día, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª MICAELA VALDIVIA GARCIA, los siguientes Concejales: D. FRANCISCO REYES MARTINEZ, Dª GREGORIA MEDINA MARTINEZ, D. ANTONIO JESUS CATENA PEÑAS, Dª MARIA TRINIDAD TORRES AMEZCUA, D. ANGEL MARIO SANCHEZ SANCHEZ, D. PEDRO MEDINA QUESADA, D. ANTONIO AGUILERA GARRIDO, Dª MARIA LOURDES SALAZAR LEON, D. MIGUEL ANGEL HERVAS ESPINOSA y Dª MARIA DOLORES GONZALEZ VICO.

Ausencias: NINGUNA.

Actuó de Secretaria Acctal, la que lo es de esta Corporación, Dª. ALEJANDRA VIEDMA TROYANO.

Abierta la sesión, declarada pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quorum necesario para que pueda ser iniciada la misma, se abordaron los asuntos constitutivos del ORDEN DEL DIA, adoptándose, en consecuencia, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2.011.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.981, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y sometida el Acta a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, once de los once que lo integran, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2011.

SEGUNDO. **PATROCINIO DE LAS XXIX JORNADAS DE ESTUDIOS DE SIERRA MÁGINA A CELEBRAR EN BEDMAR 2011.**

Por la Sra. Alcaldesa, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, del escrito recibido por CISMA (colectivo de investigación de Sierra Mágina) por el cual se manifiesta la voluntad de celebrar en Bedmar las XXIX Jornadas de Estudios de Sierra Mágina, en este año 2011, y se hace necesario que este Ayuntamiento Pleno se pronuncie sobre el patrocinio de estas Jornadas para que se celebren en Bedmar, comprometiéndose asimismo a sufragar en parte los gastos que se ocasionen, que como gasto mas representativo sería la comida a las personas participantes e inscritas en las Jornadas.

No produciéndose debate sobre este asunto, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, once de los once que integran esta Corporación, ACUERDA:

Primero.- Solicitar al Colectivo de Investigadores de Sierra Mágina (Cisma) que las XXIX Jornadas de Estudios de Sierra Mágina se celebren para este año 2011, en la localidad de Bedmar.

Segundo.- Patrocinar estas Jornadas y asumir parte de los gastos que en ellas se ocasionen.

Tercero.- Que en la Comisión de Organización que se forme, este Ayuntamiento tenga representación, con el fin de coordinar la realización de las mismas.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como sea necesario para llevar a cabo el presente acuerdo.

TERCERO. **CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED EUROPEA DE MUNICIPIOS CONTRA EL USO ILEGAL DE CEBOS ENVENENADOS.**

Se da cuenta a los Sres. Concejales del escrito que la fundación GYPAETUS, por la conservación del patrimonio natural y el paisaje, ha remitido a este Ayuntamiento, para la realización del Proyecto "ACCIONES INNOVADORAS CONTRA EL USO ILEGAL DE VENENO EN AREAS PILOTO MEDITERRANEAS DE LA UNION EUROPEA".

El referido proyecto estará realizado por la referida fundación y se desarrollara en varias áreas piloto, Portugal, Grecia y España. Dentro de estas áreas le corresponde a Jaén, concretamente a la Comarca de Sierra Mágina, en los que esta incluido Bedmar y Garciez, siendo la duración de este proyecto desde el 1 de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2015 (5 años)

Dentro de los objetivos del proyecto es desarrollar, monitorizar y evaluar varias acciones innovadoras en la lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados en 8 áreas piloto mediterráneas de Andalucía, Portugal y Grecia. Dentro de éstas áreas se monitorizarán y evaluarán su método de implementación, resultados y grado de aceptación social, difundiendo los conocimientos y experiencia adquirida en el ámbito medioambiental, ganadero y de desarrollo rural, a nivel regional, estatal y comunitario.

Dicho esto la Sra. Alcaldesa, da lectura al convenio de Adhesión, que obra en el expediente, y para lo que solicita al Pleno de la Corporación la aprobación de dicho Convenio.

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, once de los once que componen esta Corporación, ACUERDA:

Primero.- Adherirse al convenio de la Red europea de Municipios contra el uso ilegal de cebos envenenados, disponiendo que este Ayuntamiento colaborará y participará en todas las actuaciones que sean necesarias.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del convenio tan ampliamente, para llevar a buen término dicho acuerdo.

***CUARTO.* RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Iniciado este punto del Orden del Día, toma la palabra el Concejal Sr. Aguilera Garrido, el cual manifiesta se haga constar literalmente los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- ¿Cuándo va a quedar constituida la Comisión Mixta para la segregación de Garcíez, tras la petición verbal cursada por el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma?

Recordemos que este Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el inicio de dicha segregación en su sesión del pasado 22 de diciembre de 2010.

2º.- La segunda cuestión que quiero plantear en este punto se refiere al arreglo de los caminos rurales que se realizó en los parajes "Los Quemados" y "Fique", de Garcíez, hace ya unos 4 ó 5 años. Se creó una contribución especial al efecto para los propietarios de olivos que se beneficiarían de dicho arreglo. Se expropiaron y arrancaron olivos a varios partícipes, sin que hasta el día de hoy conste como efectuada la indemnización o pago por parte de este Ayuntamiento ahora presidido por Vd., entre otros a los propietarios Francisco Aguilera Garrido y Ramón Aguilera Garrido, que efectuaron puntualmente el pago de la contribución especial antes referida, y de cuya preocupación e inquietud, junto con la de todos los afectados, me hago partícipe y portavoz para hacérsela llegar a través de esta sesión plenaria.

Entonces quiero que me diga, y se lo diga a los afectados, por qué no se ha pagado ya dicha expropiación. Entiendo que los expedientes de expropiación llevan su tiempo, pero ¿no le parece, Sra. Alcaldesa, que tanto tiempo ya sin cumplir es una tomadura de pelo y un ataque a la dignidad de todos los afectados?, porque si se expropia y no se indemniza lo expropiado, eso se llama confiscación de bienes.

En consecuencia, ¿Cuándo se va a indemnizar de una vez?. Tiempo creo yo que ha habido antes de que se agudizara la profunda crisis económica y social que padecemos. ¿Por qué no se han ido priorizando y previniendo estas indemnizaciones en el capítulo correspondiente de gastos con preferencia a otros que son perfectamente prescindibles, como algunos festejos y actividades como por ejemplo la suelta de vaquillas en estas y inminentes fiestas?, ¿Cuándo se les va a pagar de una vez?.

3º.- Respecto a la balsa de riego que está haciendo en Garcíez la comunidad de regantes, en su día se le prometió por parte de esa Alcaldía al presidente de dicha comunidad una bonificación al importe pagado en concepto de licencia de obras, promesa que hasta el momento tampoco se ha hecho efectiva, a pesar de haberlo solicitado en varias ocasiones verbalmente y por escrito.

Vd. personalmente le dijo al presidente de la comunidad que les haría efectiva la bonificación primero antes de finales del pasado año 2010, después que en marzo, después ya no sabía qué decirle, ¿qué falta de seriedad es esta Sra. Alcaldesa?, ¿no hubiera sido mejor que se le hubiese deducido el importe de la bonificación en el momento de satisfacer tal tasa de licencia de obras?.

Así se hubiera ahorrado la vergüenza de no saber qué decirle ya al presidente de la comunidad de regantes. Así que ¿cuándo piensa cumplir también en esta ocasión?, ¿Por qué no les da la cara por escrito?.

4º.- Por último, dado que en las últimas fechas no he podido consultar la página de Internet de este Ayuntamiento, ruego se me diga qué fecha está actualizada la misma.

La Sra. Alcaldesa, responde a las preguntas realizadas por el Sr. Aguilera Garrido, en el siguiente sentido:

1.- Que es cierto que se adopto acuerdo por unanimidad del Ayuntamiento Pleno y ese es el compromiso de esta Alcaldía de seguir adelante con este asunto.

2.- Hace unos días junto con el concejal de Agricultura se mantuvo reunión con los propietarios, aquí en Bedmar, para explicarles la situación y el compromiso de este Ayuntamiento de realizar los pagos, poco a poco, y en breve se hará igualmente con los vecinos de Garciez, en el mismo sentido. Esta Alcaldía tiene la voluntad de zanjar este tema cuanto antes.

Y en cuanto al festejo de sueltas de vaquillas, decirle al Sr. Concejal que esta actividad ha sido organizada por un empresario privado, y este Ayuntamiento no aportó subvención para la misma, tan solo autorizar administrativamente esa actividad, como no podría ser de otra manera.

3.- Decirle que es compromiso verbal de esta Alcaldía el subvencionar a esta Comunidad de Regantes. Ni siquiera tenemos escrito solicitando esa subvención.

4.- La página Web, se actualizó la semana pasada y se colgó el programa de ferias y le comunico que se actualiza puntualmente.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal Sr. Reyes Martínez, para preguntar a la Sra. Alcaldesa, lo siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Albanchez de Mágina, ha aprobado el pasado día 4 de agosto, con los votos de los concejales del partido popular, la propuesta de la Alcaldía de incompatibilidad de Diego de la Torre Lagunas, concejal del PSOE en ese Ayuntamiento, trabajador del Régimen Especial Agrario, para trabajar en los contratos del PFEA de su Ayuntamiento (antiguo Per).

¿Va a proponer la Sra. Alcaldesa de Bedmar y Garciez a este Pleno, la incompatibilidad para trabajar en el PFEA (antiguo Per) a D. Miguel Angel Hervas Espinosa, concejal del Partido Popular, que se encuentra en las mismas condiciones que el concejal socialista de Albanchez?

2.- Aunque figura en el acta de pleno que hemos recibido los concejales, quisiera saber el importe neto de la nómina que percibe la Alcaldesa, si se ha subido el sueldo en esta nueva legislatura, y en caso contrario, si es el mismo que cobraba el anterior Alcalde.

3.- Ante la información que he podido leer en algún medio de comunicación y en algún folleto distribuido en nuestro pueblo.

Le pregunto a la Sra. Alcaldesa, si la trabajadora Catalina Pilar Adan Chamorrro, se ha contratado en la actual legislatura, en caso contrario, ¿desde cuando está contratada?. ¿Cuánto tiempo al año?. ¿Qué subvención recibe este Ayuntamiento y porcentaje que supone el coste de la trabajadora del programa "Ciudades antes las Drogas"?.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa responde a las preguntas formuladas por el Concejal Sr. Reyes Martínez en el siguiente sentido:

1.- No esta de acuerdo en que este Concejal, Sr. Miguel Angel, no pueda realizar trabajos, siempre que salga en alguna oferta del Ayuntamiento por el PFEA, no lo veo ético, toda vez que tiene los mismos derechos que los demás vecinos de la localidad.

2.- Esta Alcaldía esta cobrando íntegramente lo que se adopto por acuerdo plenario pasado, siendo el importe el mismo que la legislatura anterior y aún así con la retención del 5% que se retuvo a todos los trabajos, dictado por Decreto del Gobierno del a Nación.

3.- Y en cuanto a la trabajadora Catalina Pilar Adán, ésta viene realizando las tareas del programa Ciudad antes las Drogas desde el año 2003, trabajando durante 9 meses que es la duración del programa, conveniado con Asuntos Sociales al 50% para el pago de la nómina y demás actividades, con lo que el Ayuntamiento solo le cuesta ese 50%.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V.º B.º
La Alcaldesa

La Secretaria Accidental

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta, consta de tres folios numerados con JA – 0330528, 0330529 y 0330530. Doy fe.